



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS:**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.  
Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

**Administración provincial**

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

**CLASES PASIVAS**

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

- Día 1.º de Noviembre, montepío militar, excedentes y patrimonio.
- Día 2 de idem, retirados en general, remuneratorias y mesadas.
- Día 4 de idem, jubilados en general y montepíos civiles.

Día 5 de idem, clero.  
Día 6 de idem, los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 26 de Octubre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de León**

**NEGOCIADO DE MINAS**

La práctica de los servicios encomendados a esta Administración, en relación con los concesionarios de minas, aconseja advertir a todos de la conveniencia de que nombren en esta capital un representante legal con el que pueda entenderse la Administración para los requerimientos que en su gestión tiene que hacerles.

El nombramiento de tal representante evitará, sin duda, perjuicios que hoy son inevitables por la carencia de tal circunstancia.

También se advierte que todo contrato de cesión de explotación o venta del dominio debe ser puesto en conocimiento de esta oficina en evitación de confusiones y responsabilidades.

Aquellos que procedieren al nombramiento de representante lo comunicará a esta Administración haciendo saber: Nombre y apellidos, domicilio y si la representación se entiende para todos los efectos relacionados con la gestión de este Negociado.

En cuanto a los arriendos de explotación se hará constar:

Importe del contrato, tiempo, nombre y apellidos y domicilio de las partes; nombre de las minas, números de las carpetas y Ayuntamiento en que se hallan sitas.

León, 24 de Octubre de 1935.—El Administrador, Manuel Osset.

**Administración municipal**

**Ayuntamiento de Chozas de Abajo**

Formados los repartimientos de la contribución rústica, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, correspondiente al próximo año de 1936, se hallan expuestos al público por término de ocho días los dos primeros y diez el tercero, en la Secretaría municipal al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten contra los referidos documentos.

Chozas de Abajo, 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Fabián Fierro.

*Ayuntamiento de  
Cebrones del Río*

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de ocho días, los repartos de la contribución rústica y urbana; por espacio de quince días el padrón de automóviles; y por diez, la matrícula de la contribución industrial.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebrones del Río, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuán.

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Formados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, así como la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1936, quedarán dichos documentos expuestos al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho y quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se halla expuesto al público por término de ocho días, el padrón de vehículos automóviles.

Pajares de los Oteros, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Leocadio Santos.

*Ayuntamiento de  
Vegamián*

Confeccionados el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares para el año de 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Vegamián, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José Espinosa.

*Ayuntamiento de  
Villamartín de Don Sancho*

Confeccionados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la ma-

trícula industrial, que han de regir durante el año de 1936, se hallan expuestos al público durante ocho y diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Villamartín, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Esteban Prieto.

*Ayuntamiento de  
Canalejas*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares para el año de 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Canalejas, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Luis Agenjo.

*Ayuntamiento de  
La Vega de Almanza*

Terminada la confección de los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares que han de regir en el próximo año de 1936, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Mariano González.

*Ayuntamiento de  
Brazuelo*

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria, así como el padrón de urbana la matrícula de industrial y el padrón de vehículos automóviles, para el año próximo de 1936, se encuentran de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Brazuelo, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, C. Cabezas.

*Ayuntamiento de  
Valderrueda*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguiente: Reparto de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y por el de quince días el padrón de vehículos automóviles, cuyos documentos regirán en el próximo ejercicio de 1936.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuestos ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Valderrueda, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Dionisio Gutiérrez.

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1936, por el plazo de ocho días a fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Leocadio García.

*Ayuntamiento de  
Valle de Finolledo*

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan y que han de regir en este Municipio para el próximo año de 1936, quedan expuestos al público en Secretaría municipal para oír reclamaciones, por los plazos reglamentarios:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

El padrón de edificios y solares, con sus respectivas copias, por ocho días.

La matrícula industrial, por diez días.

Censo de campesinos, por ocho días.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1936, por ocho días.

Valle de Finolledo, 17 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Justo Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Se hallan confeccionados y puestos de manifiesto al público en Secretaría por el tiempo reglamentario, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año de 1936, a fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Sancedo, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Isidro García.

*Ayuntamiento de**Villaobispo de Otero*

Formados los repartimientos de la contribución rústica, padrón de la contribución urbana y el de automóviles, quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, previniendo a los contribuyentes que pasado el plazo de exposición no serán admitidas las reclamaciones que se formulen.

Villaobispo de Otero, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de**San Justo de la Vega*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, y por el de quince días el padrón de vehículos automóviles de este municipio formados para el año de 1936, durante dichos plazos se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Sau Justo de la Vega, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Ayuntamiento de**Vega de Valcarce*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio, por los plazos relamentarios:

Rspartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de urbana.

Padrón de vehículos automóviles.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formados para el próximo año de 1936, pudiendo durante los plazos correspondientes presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean justas.

Vega de Valcarce, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Magín Domínguez.

*Ayuntamiento de**Santiago Millas*

Confeccionados los repartimientos de contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios solares de este Ayuntamiento para 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Santiago Millas, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de**Balboa*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los repartimientos de contribución territorial rústica, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año de 1936, por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Formado el Censo de Campesinos de este municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Balboa, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José González.

*Ayuntamiento de**Cármenes*

Confeccionado el reparto de la contribución rústica para el año 1936, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario para oír reclamaciones contra el mismo, las que serán oídas desde el día 25 del actual hasta el 7 del siguiente mes, transcurrido el cual no serán atendidas.

Cármenes, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Laureano Suárez.

*Ayuntamiento de**Luyego*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de contribución por rústica y edificios y solares para que durante este plazo puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones consiguientes, pues pasado que sean no serán admitidas.

\* \* \*

En igual dependencia y por espacio de diez días se encuentra terminada y expuesta al público la matrícula por industrial con el mismo objeto.

Luyego, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Magín Fuente.

*Ayuntamiento de**Riego de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto los documentos siguientes, para oír reclamaciones:

Repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria, padrón de urbana, padrón de vehículos automóviles matrícula industrial, presupuesto municipal ordinario y padrón de cédulas personales.

Todos estos documentos han sido confeccionados para que rijan en el próximo ejercicio de 1936, y se recibirán durante dicho lapso de tiempo cuantas reclamaciones justas se presenten.

Riego de la Vega, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, C. Martín.

*Ayuntamiento de**Algadefe*

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de urbana, de este Ayuntamiento para el año próximo de 1936, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Algadefe, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Tomás Fernández.

*Ayuntamiento de**Noceda*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes.

Noceda, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, D. Travieso.

*Ayuntamiento de**Oseja de Sajambre*

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan de manifiesto al público en dicha Secretaría, el padrón de vehículos automóviles por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José Díaz.

*Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovina*

Confeccionados el reparto de la riqueza rústica y pecuaria, como igualmente el de edificios y solares para el ejercicio de 1936, quedan expuestos al público ambos documentos por el plazo de ocho días hábiles al objeto de oír las reclamaciones oportunas.

También, y con el mismo objeto está de manifiesto al público la matrícula industrial para el ejercicio de 1936.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para 1936, queda expuesto al público por término de ocho días y ocho más en Secretaría para oír reclamaciones.

Santovenia, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Felipe Villanueva.

*Ayuntamiento de Villasabariego*

Confeccionados los documentos que a continuación se relación y que han de regir en este término municipal durante el ejercicio de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por los plazos que se indican:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por el término de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Padrón de la matrícula industrial, por el de diez días.

Villasabariego, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Felipe Modino.

*Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos*

Formados los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para 1936, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Arcayos, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Aquilino Medina.

*Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera*

A los efectos de reclamaciones y durante el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, los siguientes documentos para el próximo año de 1936:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de vehículos automóviles.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Folgoso de la Ribera, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Andrés Victoria.

*Ayuntamiento de Vegarizna*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares por término de ocho días, formados para el año de 1936.

Vegarizna, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, A. Fernández.

*Ayuntamiento de Benuza*

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días, el padrón de edificios y solares y el repartimiento de rústica y pecuaria de este municipio formado para el año 1936, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Benuza, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Valentín Cabo.

*Ayuntamiento de Hospital de Orbigo*

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 13 del actual, acordó la aprobación definitiva sin responsabilidad, de las cuentas municipales del mismo, correspondientes a los ejercicios de 1930, 1931 y 1932, lo que se hace público en cumplimiento del párrafo primero del artículo 581 del Estatuto municipal.

Hospital de Orbigo, 17 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Luis Olivera.

*Ayuntamiento de Sahagún*

El domingo, 3 de Noviembre, tendrá lugar en el salón de actos de la casa consistorial, la subasta pública de los pastos de los plantíos de la Mancomunidad Hidrográfica del

Duero, a las doce de la mañana. El tipo de subasta será de 1.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran cantidad. El aprovechamiento será por un año y solo para ganados lanares.

El pliego en el que se consignan las demás condiciones estará de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Sahagún, 24 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Julio Diez.

Núm. 808—10,00 pts.

*Ayuntamiento de Villacé*

Confeccionados los repartimientos de rústica, padrón de urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Por ocho días se halla expuesto al público en dicha Secretaría, el Censo de Campesinos.

Villacé, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Rey.

*Ayuntamiento de Matallana*

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Matallana, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Ricardo Tascón.

*Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1936, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Pobladura de Pelayo García, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Tomás Lozano.

*Ayuntamiento de**Santa Marina del Rey*

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Santa Marina, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Pedro Alonso.

*Ayuntamiento de**Villamandos*

Los repartimientos de la contribución rústica, padrón de urbana, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días los dos primeros y diez y quince los dos últimos, para oír reclamaciones.

Villamandos, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

*Ayuntamiento de**Molinaseca*

Los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, el padrón de urbana y la matrícula industrial, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días los dos primeros y diez la última, para oír las reclamaciones que se presenten.

Molinaseca, 18 de Octubre de 1935. El Alcalde acctal, José Martínez.

*Ayuntamiento de**Gradefes*

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de urbana y el de vehículos automóviles, para el ejercicio de 1936, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término reglamentario a fin de oír reclamaciones.

Gradefes, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Constantino Fernández.

*Ayuntamiento de**Valderrey*

A contar del día 25 del corriente, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días, el padrón de edificios y solares de este municipio; los repartos de contribución rústica y pecuaria; la matrícula industrial, por diez días; y por

quince días, el padrón de vehículos automóviles formados para el año de 1936, a fin de que sean examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y formulen las reclamaciones que juzguen necesarias.

Valderrey, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

*Ayuntamiento de**San Pedro de Bercianos*

Formados los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para 1936, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Pedro de Bercianos, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Luis Ordás.

*Ayuntamiento de**Regueras de Arriba*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Regueras de Arriba, 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Blas Alvarez.

*Ayuntamiento de**Trabadelo*

Formado el reparto de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este municipio, que han de regir en el año de 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones por término de ocho días.

Trabadelo, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José Soto.

*Ayuntamiento de**Congosto*

Terminada la confección de los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares del año de 1936, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Congosto, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Emilio Vega.

*Ayuntamiento de**Cacabelos*

Formado el repartimiento por territorial, riqueza rústica y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1936, todos ellos con sus correspondientes copias y listas cobratorias, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el tiempo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Cacabelos, 23 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Demetrio Morete.

*Ayuntamiento de**Bercianos del Páramo*

Confeccionados el repartimiento de rústica, colonia y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares para el año de 1936, quedan dichos documentos expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Alejandro Ferrero.

*Ayuntamiento de**Igüeña*

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de vehículos automóviles, confeccionados para el ejercicio de 1936.

Igüeña, 21 de Octubre de 1935.—El Teniente Alcalde, José Puente.

*Ayuntamiento de**Castrillo de la Valduerna*

Por el plazo reglamentario se expone al público en esta Secretaría con objeto de oír y resolver cuantas reclamaciones justas se formulen los documentos cobratorios para el año de 1936, a saber:

Padrón de urbana, por término de ocho días.

Repartos de rústica y pecuaria, por igual plazo.

Padrón de automóviles, por quince días.

Castrillo de la Valduerna, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

### Ayuntamiento de Burón

Terminada la confección de los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1936, quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Iglualmente está formado y expuesto al público por término de quince días el padrón de vehículos automóviles de este municipio para el referido año de 1936.

Burón, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Baltasar Allende.

### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Los repartimientos de la contribución rústica, padrón de urbana, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días los dos primeros y diez y quince los últimos, para oír las reclamaciones que se presenten, para el próximo año de 1936.

Villademor de la Vega, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Miguel Gorgojo.

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrón de urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a fin de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Navedo.

### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Terminada la redacción del Censo de Campesinos de este Municipio por la Junta municipal encargada de su formación, se halla expuesto al público, por el plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo y los cinco siguientes, los que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas, puedan formular las correspondientes reclamaciones, ante la Junta confeccionado-

ra, en la casa consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1934.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula de industrial y padrón de vehículos automóviles, para el próximo ejercicio de 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días los dos primeros y de diez y quince los últimos, a los efectos de reclamaciones; advirtiendo que no serán atendidas las que se presenten después de transcurridos dichos plazos.

Los Barrios de Luna, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Victorino Rodríguez.

### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y el padrón de vehículos de este municipio para el año de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario.

Magaz de Cepeda, 22 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo González.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año de 1936, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, César Ocampos.

## Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia

de D.ª Lucía Rabadán Rabadán, viuda, mayor de edad y vecina de Barcelona, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa, sita en término de la ciudad de León, a la calle de Renueva; señalada con el número 12, consta de planta baja y piso principal, y ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados; linda: al Sur o al frente, con la calle de Renueva; Este o derecha entrando, con casa hoy de los herederos de Francisco Borje; Norte espalda, con finca hoy de D.ª Lucía Rabadán Rabadán, y Oeste o izquierda entrando, con casa de la Iglesia de Renueva; valorada en 13.000 pesetas.

En tal expediente, se dictó ya con fecha seis de Agosto último, providencia en la que se mandaba convocar como así se hizo en edicto insertado por primera vez en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 184 correspondiente al día 10 de Agosto de dicho mes, y se hace nuevamente por medio de este, en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, a las personas ignoradas a quienes quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Cervantes número 10, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a partir de dicha primera inserción de edicto, el que también se fija oportunamente en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo se cita por el presente a D. Francisco Javier Gonzalez Campelo, y a D. Gabriel Gonzalez Campelo, que aparecen como titulares en el Registro de la Propiedad, o a sus causabientes y a los que tengan sobre la finca, cualquier derecho real y del mismo modo a los herederos de D. Francisco Borje, como colindantes de la misma, y a cuantos tuvieran en ella algún interés.

Se hace constar que ésta es la segunda inserción del edicto de referencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y seis horas.—El Secretario, Valentin Fernandez.



Num. 805.—33,00 pts.

RECAUDACION  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Tabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1935, en período voluntario, durará desde el 1.º de Noviembre próximo, hasta el 10 de Diciembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta días de Noviembre próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Diciembre siguiente, según dispone el art. 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

- Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
- Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.
- Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id. id.
- Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
- Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
- Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
- Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
- Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.
- Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.
- Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.
- Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.
- San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 14 y 15, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castrocalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Poblada de Pelayo García, id. id., 6 y 7, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 23, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará el día 14 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Carroceras, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 16 y 17, id. id.

Gradefes, id. id., 20 al 23, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 29 y 30, idem idem.

Onzonilla, id. id., 13 y 14, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, id. id.

Sarriegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 12, id. id.

Valdefresno, id. id., 3 y 4, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 12 y 13, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id., 17, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 6 al 8, idem idem.

Villadangos, id. id., 4, id. id.

Villaquilambre, id. id., 23 y 24, id. id.

Villasabari go, id. id., 3 y 5, id. id.

Villaturiel, id. id., 2, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amío, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarrienza, id. id., 24 y 25, id. id.

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 3 y 5, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Coagosto, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.  
 Igüña, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Puente Domingo Flórez, id. id., 11 y  
 15, id. id.  
 San Esteban de Valduerza, id. id., 11 y  
 12, id. id.  
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Riaño

Riaño, se recaudarán los días 25 y 26  
 de Noviembre próximo, sitio el de costum-  
 bre.

Acebedo, id. id., 3, id. id.  
 Boca de Huérganos, id. id., 22 y 23,  
 idem idem.  
 Burón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Cistierna, id. id., 16 al 18, id. id.  
 Crémenes, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Lillo, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Maraña, id. id., 4, id. id.  
 Oseja de Sajambre, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Pedrosa del Rey, id. id., 21, id. id.  
 Posada de Valdeón, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Prado de la Guzpeña, id. id., 7, id. id.  
 Prioro, id. id., 7, id. id.  
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 8 y  
 9, id. id.  
 Reyero, id. id., 10, id. id.  
 Salomón, id. id., 23, id. id.  
 Sabero, id. id., 12, id. id.  
 Valderrueda, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Vegamián, id. id., 18 y 19, id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al  
 12, de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10,  
 idem.  
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem  
 idem.  
 Canalejas, id. id., 18, id. id.  
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.  
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.  
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.  
 Cubillas de Rueda, id. id., 17, idem,  
 idem.  
 El Burgo Ranedo, id. id., 20 y 21, idem  
 idem.  
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.  
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.  
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem  
 idem.  
 Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.  
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem  
 idem.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem  
 idem, 21, id. id.  
 Valdepolo, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.  
 Villamartin de Don Sancho, id. id., 21  
 idem idem.  
 Santa Maria del Monte de Cea, idem  
 idem, 26, id. id.  
 Villamol, id. id., 11, id. id.  
 Villamoratiel, id. id., 22, id. id.  
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 12 y 13  
 de Noviembre próximo sitio el de costum-  
 bre.

Algadefe, id. id., 14 y 19, id. id.  
 Ardón, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Cabreros del Río, id. id., 14, id. id.  
 Campazas, id. id., 7, id. id.  
 Campo de Villavidel, id. id., 13, id. id.  
 Castilfalé, id. id., 3, id. id.  
 Castrofuerte, id. id., 8, id. id.  
 Cimanes de la Vega, id. id., 3 y 17, id.,  
 idem idem.  
 Corbillos de los Oteros, id. id., 7, idem  
 idem.  
 Cubillas de los Oteros, id. id., 17, idem  
 idem.  
 Fresno de la Vega, id. id., 10 y 11, idem  
 idem.  
 Fuentes de Carbajal, id. id., 4, idem  
 idem.  
 Gordoncillo, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Gusendos de los Oteros, id. id., 8,  
 idem idem.  
 Izagre, id. id., 3, id. id.  
 Matadeón, id. id., 2, id. id.  
 Pajares de los Oteros, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Matanza, id. id., 9, id. id.  
 San Millán de los Caballeros, idem  
 idem, 10, id. id.  
 Santas Martas, id. id., 19 y 20, id. idem.  
 Toral de los Guzmanes, id. id., 9 y 18,  
 idem idem.  
 Valdemora, id. id., 4, id. id.  
 Valderas, id. id., 18 al 21, id. id.  
 Valdevimbre, id. id., 22 y 23, id. id.  
 Valverde Enrique, id. id., 4, id. id.  
 Villabraz, id. id., 3, id. id.  
 Villacé, id. id., 6, id. id.  
 Villademor de la Vega, id. id., 10 y 24,  
 idem idem.  
 Villafer, id. id., 7, id. id.  
 Villornate, id. id., 8, id. id.  
 Villamandos, id. id., 5 y 22, id. id.  
 Villamañán, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,  
 25 y 26, id. id.  
 Villaquejida, id. id., 8 y 25, id. id.

#### Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al  
 26 de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.  
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Carrocedelo, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Trabadelo, id. id., 16, y 17 id. id.  
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,  
 idem idem.  
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Vega de Valcarce, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 6 y 7  
 de Noviembre próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Boñar, id. id., 24 al 25, id. id.  
 Cármenes, id. id., 2 y 3, id. id.  
 La Ercina, id. id., 20 y 21, id. id.  
 La Pola de Gordón, id. id., 4 al 6,  
 idem idem.  
 La Robla, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Matallana, id. id., 5, id. id.  
 Rodiezmo, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 22  
 y 23, id. id.  
 Valdelugueros, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Valdepiélagos, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Valdeteja, id. id., 8, id. id.  
 Vegacervera, id. id., 4, id. id.  
 Vegaquemada, id. id., 26 y 27, id. id.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los días señalados para la co-  
 branza del cuarto trimestre del ejerci-  
 cio de 1935, se cobrarán igualmente las  
 cuotas atrasadas y los recibos del impues-  
 to de plagas del campo correspondiente  
 al citado año.

2.<sup>a</sup> Los Recaudadores podrán variar  
 por medio de edictos, los días que se se-  
 ñalan en cada Ayuntamiento para la co-  
 branza, siempre que existan motivos que  
 lo justifiquen y dando cuenta de ello al  
 Sr. Tesorero de Hacienda.

3.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes de los Ayun-  
 tamientos están obligados a prestar a los  
 Agentes de la Recaudación los auxilios  
 que éstos les reclamen para la buena  
 marcha de la acción recaudatoria y de-  
 ben fijar en los pueblos de sus respecti-  
 vos distritos los edictos remitidos por di-  
 chos Recaudadores, a los efectos que de-  
 termina el artículo 204 del citado Esta-  
 tuto de Recaudación, y entregar una  
 certificación reintegrada haciendo constar  
 haber estado abierta la recaudación  
 en los días y horas señalados.

León, 26 de Octubre de 1935. —El Arren-  
 datario, M. Mazo. —V.º B.º: El Tesore-  
 ro, P. S., G. Otero.